



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

AÑO LXXXVI SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SABADO 18 DE ENERO DE 2003

EDICION EXTRAORDINARIA

SUMARIO

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el solo hecho de ser publicadas en este Periódico.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:

LIC. JUAN JESUS AGUILAR CASTILLO

Poder Legislativo del Estado

Decreto 470.- Apertura del Período Extraordinario de Sesiones convocado por la Diputación Permanente.

Decreto 471.- Se otorga la Presea al Mérito Plan de San Luis, correspondiente al año 2002, al distinguido Potosino, Prof. Raúl Gamboa Cantón.

Decreto 472.- Clausura del Período Extraordinario de Sesiones convocado por la Diputación Permanente.

Poder Legislativo del Estado

El Secretario General de Gobierno

LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO
(Rúbrica)

• • • • •

Fernando Silva Nieto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO 470

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, DECRETA LO SIGUIENTE:

UNICO. La Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, abre hoy, quince de enero de dos mil tres, el Período Extraordinario de Sesiones convocado por su Diputación Permanente.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el día quince de enero de dos mil tres.

Diputado Presidente: Miguel Angel Martínez Navarro, Diputado Secretario: Felisa Montañez Rivera, Diputado Secretario: Angel Salas Alfaro (Rúbricas)

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

DADO en el Palacio de Gobierno, Sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los quince días del mes de enero de dos mil tres.

El Gobernador Constitucional del Estado

LIC. FERNANDO SILVA NIETO
(Rúbrica)

Fernando Silva Nieto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO 471

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, DECRETA LO SIGUIENTE:

UNICO. En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 237 del 2 de marzo de 1983, se aprueba y acuerda entregar en Sesión Solemne, contando con la presencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, la Presea al Mérito Plan de San Luis, correspondiente al año 2002, al distinguido potosino **Profr. Raúl Gamboa Cantón**.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el día quince de enero de dos mil tres.

Diputado Presidente: Miguel Angel Martínez Navarro, Diputado Secretario: Felisa Montañez Rivera, Diputado Secretario: Angel Salas Alfaro (Rúbricas)

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

DADO en el Palacio de Gobierno, Sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los quince días del mes de enero de dos mil tres.

El Gobernador Constitucional del Estado

LIC. FERNANDO SILVA NIETO
(Rúbrica)